



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ACADÉMICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAEV", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA ESTUDIOS AERONÁUTICOS DE VERACRUZ S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. PEDRO PEÑA MOLINA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COBAEV", POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 Naturaleza Jurídica: Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, expedido el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en la Gaceta Oficial número 99 del Gobierno del Estado de Veracruz, de fecha dieciocho de agosto del mismo año.

I.2 Fines: Que de conformidad con el Artículo Segundo de su Decreto de Creación, tiene como objeto impartir la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Veracruzana.

I.3 Personalidad Jurídica del Director General: Que el Doctor Andrés Aguirre Juárez, tiene facultades para celebrar el presente Convenio General de Colaboración, en su carácter de Director General y Representante Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Noveno y Décimo del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y Artículo 4, Fracción XII del Estatuto Orgánico del Organismo, con nombramiento que le fue expedido el día 1º de diciembre de 2018 y ratificado el 1º de diciembre del 2022 por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y ratificado por la Honorable Junta

Pedro Peña M.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Directiva de este Organismo, en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 31 de enero del 2023.

I.4 Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 71 Planteles en su sistema educativo, en el Estado de Veracruz, los cuales cuentan con laboratorios y talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.

I.5 Domicilio Legal: Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, el ubicado en la Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. DECLARA "LA INSTITUCIÓN" A TRAVÉS DE SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 Ser una persona moral, legalmente constituida, denominada Estudios Aeronáuticos de Veracruz S.C., según lo acredita con la escritura pública número 14,421, de fecha 4 de mayo del 2007, otorgada ante el Lic. Carlos Rodríguez Moreno, titular de la Notaría Pública número 01, de la ciudad de Cosamaloapan, Veracruz, cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, bajo el número 168, volumen 9, sección quinta, de fecha 16 de mayo del año 2007; y tener un domicilio legal ubicado en la calle Antonio de Mendoza, número 204, entre Calle Paseo Jardín y Paseo de las Jacarandas, Fraccionamiento Virginia, Código Postal 94294, Boca del Río, Veracruz.

II.2. Que es una Institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial de estudios por parte de la Secretaría de Educación Pública, para impartir los planes y programas a nivel Técnico Superior Universitario en: Piloto Aviador, Oficial de Operaciones de Aeronaves y Aeródromos, y Mantenimiento de Aeronaves, así como para las licenciaturas, en: Derecho, Administración y Mercadotecnia, para la modalidad en línea.

De igual manera, las licenciaturas en: Comercio Internacional y Aduanas, Educación, Administración y Servicios Generales de Aviación; así como las especialidades y maestrías en: Juicios Orales, Marketing y Entornos Digitales, Derecho Penal, en modalidad mixta.

Fdo. Fátima A.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

[Firma]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Lo anterior, según números de acuerdo: 20180018, 20180016, 20180017, 20180013, 20180015 y 20180014 emitidos por la Secretaría de Educación Pública.

Así también, cuenta con la autorización S-54 por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para impartir los estudios en la materia de su competencia.

II.3. Que tiene como fines impartir educación de calidad en las modalidades no escolarizada y escolar con el más alto nivel de calidad académica, que se traduzca en una sólida preparación para sus estudiantes, permitiéndoles ser altamente competitivos en el mercado laboral, rigiéndose en todo momento por principios éticos.

II.4 Que el Mtro. Pedro Peña Molina interviene en la celebración y firma del presente Convenio, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Estudios Aeronáuticos de Veracruz S.C., la que acredita con el nombramiento registrado ante la Secretaría de Educación Pública y poder notarial que se anexa al presente Convenio General de Colaboración.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio General de Colaboración, en los términos y condiciones que en el mismo se consigna, manifestando sujetarse en todo momento a las disposiciones oficiales en materia de igualdad de género.

III.3. No existen vicios de consentimiento que puedan invalidar este acto, por lo que, expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"**, consideran oportuno suscribir el presente Convenio General de Colaboración, con base en las declaraciones asentadas y comprometiéndose a la coordinación de sus esfuerzos, de conformidad con las siguientes:

Pedro Peña M.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "LA INSTITUCIÓN" ofrece colaborar con **"EL COBAEV"**, mediante el otorgamiento de becas académicas, consistentes en porcentajes de



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

[Signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



descuentos, en el pago de colegiaturas mensuales e inscripción, para beneficio de los alumnos egresados de planteles de "EL COBAEV", así como para trabajadores y familiares directos de los trabajadores de "EL COBAEV", para poder brindar oportunidades educativas al sector estudiantil y social que representa "EL COBAEV", en las siguientes modalidades:

- 1.- Técnico Superior Universitario (TSU).
- 2.- Licenciatura en Administración y Servicios Generales de Aviación.
- 3.- Licenciaturas.
- 4.- Especialidades y Maestrías.

SEGUNDA. BENEFICIARIOS. En los términos expresados en la cláusula anterior, "LA INSTITUCIÓN" otorgará el beneficio de aplicar un descuento directo de conformidad con los siguientes criterios:

- **Beca de hasta el 30%** de descuento en el pago de colegiaturas e inscripción, para las carreras de Técnico Superior Universitario en: Piloto Aviador, Mantenimiento de Aeronaves y Oficial de Operaciones de Aeronaves y Aeródromos. **En el caso del plan de estudios de Piloto Aviador, la beca cubrirá únicamente la fase teórica.**
- **Becas de hasta el 30%** de descuento en las colegiaturas e inscripción en la Licenciatura en Administración y Servicios Generales de Aviación.
- **Becas de hasta el 50%** de descuento en las colegiaturas e inscripción, en las demás licenciaturas.

TERCERA. CONSTANCIAS. "LA INSTITUCIÓN" otorgará documentos probatorios de los estudios impartidos a los beneficiarios de becas, seleccionados por "EL COBAEV", que hayan acreditado satisfactoriamente los mismos y que se encuentren al corriente en sus pagos.

CUARTA. "LA INSTITUCIÓN" se compromete a:

- a) Realizar actividades de difusión dirigidas a la comunidad estudiantil y trabajadores de "EL COBAEV" por medio de las vías que se autoricen.
- b) Realizar pláticas de orientación e información, con personal especializado, sobre los campos de trabajo relacionados con los planes de estudio que ofrece.
- c) Las demás que establezca el Convenio General de Colaboración.



200 Años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

Petro Pérez M.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



QUINTA. "EL COBAEV" se compromete a:

- a) Difundir y promover en su comunidad estudiantil y laboral, los beneficios de las becas otorgadas por **"LA INSTITUCIÓN"**, a través de los medios de promoción y difusión con los que cuente o que de conformidad establezcan **"LAS PARTES"**.
- b) Las demás acciones que el presente Convenio General de Colaboración establezca.

SEXTA. VIGENCIA. El presente Convenio General de Colaboración, **entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2024.** **"LAS PARTES"** acuerdan que podrán dar por concluido el Convenio General de colaboración, comunicándolo por escrito con diez días naturales de anticipación, en el entendido de que las acciones emprendidas con motivo del presente Convenio General de Colaboración, deberán quedar concluidas en su totalidad, respetándose los costos pactados, así como los derechos obtenidos por las y los estudiantes beneficiados en el presente Convenio General de Colaboración.

SÉPTIMA. El presente Convenio General de Colaboración contempla la posibilidad de firmar convenios específicos o complementarios entre **"LA INSTITUCIÓN"** y **"EL COBAEV"** derivados del presente para ampliar o mejorar los alcances del proyecto, así como para optimizar y profundizar la relación de ambas partes, o inclusive, anexos de ejecución relativos a este pacto, en el desarrollo y cumplimiento de los fines perseguidos por **"LAS PARTES"**.

OCTAVA. "LA INSTITUCIÓN" enviará de forma trimestral a **"EL COBAEV"**, estadísticas que incluyan la información referente a los beneficiados de **"EL COBAEV"** con la firma del presente Convenio General de Colaboración, para lo cual se incluye el Anexo Único, mismo que deberá enviarse al Departamento de Vinculación al correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx

NOVENA. - RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN. Con el objeto de mantener una estrecha comunicación y dar continuidad a los compromisos pactados, **"LAS PARTES"** acuerdan establecer administradores en el presente Convenio General de Colaboración.

Por parte de **"LA INSTITUCIÓN"** se designa para el seguimiento correspondiente a la Ing. **Maricela Ramírez Montesinos**, en su carácter de Encargada de Vinculación de Estudios Aeronáuticos de Veracruz S.C., con

Pedro Peña A.



200 Años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación
VERACRUZ



número de teléfono (229) 200 02 33 y correo electrónico maricela.ramirez@eav.edu.mx de la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

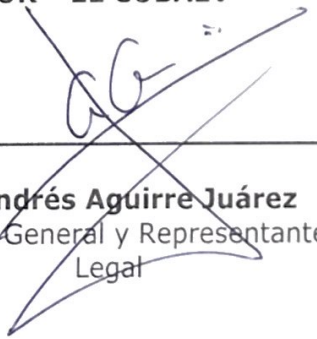
Por **"EL COBAEV"**, se designa para el seguimiento correspondiente, al Titular de la Jefatura del Departamento de Vinculación, con correo electrónico: vinculacion@cobaev.edu.mx, teléfono (228) 842-33-20 ext. 4008 y 4011, de la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen en que para la celebración del presente Convenio General de Colaboración, no existirá relación laboral alguna entre ambas, ya sea directa, solidaria o en sustitución, entre **"LA INSTITUCIÓN"** y **"EL COBAEV"**.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre **"LAS PARTES"**, serán resueltas por las mismas por común acuerdo, y sólo en caso de que ello no sea posible, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Leído y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance jurídico, lo firman por duplicado al margen y al calce para debida constancia en la ciudad de Xalapa – Enríquez; Veracruz, el día diecinueve del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

POR **"EL COBAEV"**



Dr. Andrés Aguirre Juárez
Director General y Representante
Legal

POR **"LA INSTITUCIÓN"**



Mtro. Pedro Peña Molina
Rector y Representante Legal

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ESTUDIOS AERONÁUTICOS DE VERACRUZ, S.C. (EAV) Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV), DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.



200
Años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

